RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº GG-148-2022

Lima, 15 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe Ejecutivo CA-001-2022 y anexos, del Comité de Activos de Electronorte S.A, el Informe de Inventario y Tasación de perito tasador Ing. José Carlos Quispe Ramírez, con CIP N° 41279; el Memorando GCAL-278-2022, de la Gerencia Corporativa de Asesoría Legal.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva DC/GCAF/01-13-V03 "Directiva de Baja y Ventas de Activos No Críticos", (en adelante, la Directiva DC/GCAF/01-13-V03), de fecha 23 de abril de 2021, tiene como objetivo[1]: *"establecer las normas y procedimientos de baja y venta, bajo las modalidades de subasta o venta directa de los Activos no críticos (…) clasificados como bienes que no tienen ninguna utilidad (presente ni futura), así como bienes que ya no participan en la producción ni servicios de las Empresas, que permitirá su retiro físico de los espacios e instalaciones que vienen ocupando, generando ingresos extraordinarios producto de su venta y cumplimiento de las normas de conservación y cuidado del medio ambiente*".

Que, mediante Informe de Tasación de *"Inventario y Tasación de bienes en desuso y chatarra ubicado en los almacenes de Electronorte S.A.",* elaborado por el perito Tasador Ing. José Carlos Quispe Ramírez, con CIP N° 41279, se presentó el informe de tasación correspondiente a las valuaciones de activos no críticos, consistentes en transformadores, conductores, ferretería eléctrica, muebles y enseres, materiales, vehículos fuera de servicio, los cuales se encuentran en avanzado estado de deterioro y no tienen posibilidad de uso futuro; de propiedad de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Sociedad Anónima – Electronorte S.A.; ubicados en los almacenes de las Unidades de Negocio de Chiclayo, Cajamarca Centro y Sucursales.

Que, el Informe de Tasación fue elaborado en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú, aprobado por Resolución Ministerial Nº 172-2016-VIVIENDA.

Que, conforme establece el numeral 10.2. de la Directiva DC/GCAF/01-13 V03, el precio de venta de los activos no críticos en situación de baja y sujetos a subasta pública, se constituye por el precio de tasación más un porcentaje equivalente al 10%

[1] Directiva DC/GCAF/01-13. Versión 03/23-04-2021, *"Directiva de Baja y Venta de Activos No Críticos"*, primer numeral.

del mismo, por concepto de gastos administrativos, más el Impuesto General a las Ventas (IGV).

En atención a ello, el valor total de la tasación de los bienes en calidad de chatarra, determinado por el perito tasador asciende a S/ 428 668,28 (Cuatrocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y ocho con 28/100 Soles), adicionando el 10% de gastos administrativos, y el IGV, se obtiene un precio de venta de S/ 547 546,11 (Quinientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta y seis con 11/100 Soles), conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

ITEM	TIPO MATERIAL	VALOR TASACION	PRECIO BASE MATERIAL SUBASTABLE	PRECIO DE VENTA
ANEXO N° 01	TRANSFORMADORES	150,970.22	166,067.24	195,959.35
ANEXO N° 02	CONDUCTORES ALUMINIO	119,522.80	131,475.08	155,140.59
ANEXO N° 03	CONDUCTORES COBRE	20,986.80	23,085.48	27,240.87
ANEXO N° 04	FERRETERIA ELECTRICA	33,810.39	37,191.43	43,885.89
ANEXO N° 05	MUEBLES y ENSERES	775.26	852.79	1,006.29
ANEXO N° 06	MISCELANEOS - VARIOS	6,030.13	6,633.14	7,827.11
ANEXO N° 07	DISPOSICION FINAL - POSTES	13,562.70	14,918.97	17,604.38
ANEXO N° 08	MATERIALES PELIGROSOS	6,829.98		-
ANEXO N° 09	VEHICULOS	76,180.00	83,798.00	98,881.64
		428,668.28	464,022.13	547,546.11

Que, con fecha 30 de abril de 2021, mediante Resolución de Gerencia General N° GG 042-2021, se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité de Activos y Comité de Ventas de Electronorte S.A.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 3.1. de la Directiva DC/GCAF/01-13 V03, para la autorización de baja y venta de activos no críticos: "*De acuerdo al punto 7.6 del Lineamiento Corporativo del FONAFE, para la Gestión de Activos, código 01.1.1.LC1, versión 03, el Directorio podrá delegar total o parcialmente las facultades establecidas en el presente Lineamiento al Gerente General*". (subrayado nuestro)

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio N° 004/06-2021, se aprobó delegar en el Gerente General, las facultades de competencia del Directorio, establecidas en el Lineamiento Corporativo FONAFE para la Gestión de Activos, y la Directiva DC/GCAF/01-13 V03.

Que, conforme establece el numeral 8.1. de la Directiva DC/GCAF/01-13 V03: "*El Comité de Activos es el órgano encargado de proponer al Directorio o a la Gerencia General, según delegación, la baja de los activos no críticos y la modalidad de las ventas y su disposición final* (…)" (subrayado nuestro)

Que, el numeral 8.1.4. de la Directiva DC/GCAF/01-13-V03, establece: "*El Comité de Activos es el responsable de formular el expediente para solicitar al Directorio o Gerente General según delegación, la baja de los activos no críticos*".

En observancia de las disposiciones precitadas de la Directiva DC/GCAF/01-13-V03, con fecha 15 de noviembre de 2022, el Comité de Activos de Electronorte S.A., remitió a la Gerencia General, el Informe Ejecutivo CA-001-2022 y anexos, en el cual se incluye el informe de solicitud de aprobación de baja y venta bajo modalidad de subasta pública y disposición final de activos no críticos, a efecto de evaluar su procedencia y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Directiva DC/GCAF/01-13-V03.

Conforme a ello, de la revisión del Informe Ejecutivo CA-001-2022 y anexos, presentado por el Comité de Activos de Electronorte S.A., habiéndose corroborado el cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva DC/GCAF/01-13-V03:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Comité de Activos de Electronorte S.A., a ejecutar el procedimiento de baja; así como llevar a cabo la venta bajo modalidad de subasta pública y disposición final de los bienes detallados en el Informe Ejecutivo CA-001-2022 y sus anexos, en cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecidos en la Directiva DC/GCAF/01-13-V03.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia Regional de Electronorte S.A., cumpla con informar oportunamente sobre los resultados obtenidos en el proceso de subasta pública y disposición final aprobada en el artículo precedente, incluyendo los informes respectivos del Comité de Activos y el Comité de Ventas, conforme al procedimiento establecido en la Directiva DC/GCAF/01-13-V03.

OJEDA LOPEZ Marino Lizardo FAU 20132023540 soft
Firmado digitalmente por OJEDA LOPEZ Marino Lizardo FAU 20132023540 soft
Fecha: 2022.12.16 11:37:04 -05'00'

PEREZ SALINAS Giancarlo Gustavo FAU 20132023540 soft

Regístrese y comuníquese.

MURO ROSADO Javier Alexander FAU 20132023540 soft
Firmado digitalmente por MURO ROSADO Javier Alexander FAU 20132023540 soft
Fecha: 2022.12.19 15:11:58 -05'00'

Javier Alexander Muro Rosado
Gerente General

ANEXO I

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD:	ELECTRONORTE S.A.

Item N°	Codigo Patrimonial *	Denominación del aparato Electrico y Electrónico	Marca	Tipo de AEE	Categoría	Subcategoría	Cantidad	Unidad de Medida	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado de conservación del RAEE **	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)
1	210068	LAMPARA VMAP 250 W E-27.	Sin marca		5	5.1	33.00	UND			Bueno	Completo	Inoperativo
2	210094	LAMPARA HALOG MET 150 W E-40, TUBULAR"	Sin marca		5	5.1	1.00	UND			Bueno	Completo	Inoperativo
3	210282	LAMPARA HALOGENURO METALICO 150W/942 G12	Sin marca		5	5.1	2.00	UND			Bueno	Completo	Inoperativo
4	40211	BATERIAS PARA RECLOSER 12V,12Amp-h, 24h	Sin marca		5	5.1	1.00	UND			Bueno	Completo	Inoperativo
5	210204	CONJUNTO BALASTO-IGNITOR PARA VSAP 250W	Sin marca		5	5.1	60.00	CON			Bueno	Completo	Inoperativo
6	210013	BALASTO PARA LAMPARA VSAP 150W, 220V"	Sin marca		5	5.1	1.00	UND			Bueno	Completo	Inoperativo
7	1	CAJA DE CARTON CON LAMPARA DE SODIO	Sin marca		5	5.1		UND	270.00	0.27	Malo	Incompleto	Inoperativo
8	2	CAJA DE CARTON CON MEDIDORES	Sin marca		5	5.1		UND	896.00	0.896	Malo	Incompleto	Inoperativo
9	3	CAJA DE CARTON GRANDE CON MEDIDORES	Sin marca		5	5.1		UND	480.00	0.48	Malo	Incompleto	Inoperativo
10	4	CAJA DE CARTON CON MEDIDORES MONOFASICOS	Sin marca		5	5.1		UND	1,694.00	1.694	Malo	Incompleto	Inoperativo
11	5	CAJA DE CARTON CON MEDIDORES TRIFASICOS	Sin marca		5	5.1		UND	138.00	0.138	Malo	Incompleto	Inoperativo
12	6	SACOS DE MEDIDORES	Sin marca		5	5.1		UND	3,406.00	3.406	Malo	Incompleto	Inoperativo
13	14	PLOTER COMPLETO	Sin marca		3	3.2		UND	70.00	0.07	Malo	Incompleto	Inoperativo
14	21	CAJAS DE CUCHILLAS TERMICAS	Sin marca		5	5.1		UND	64.00	0.064	Malo	Incompleto	Inoperativo
15	22	INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS	Sin marca		5	5.1		UND	60.00	0.06	Malo	Incompleto	Inoperativo

TOTAL MATERIALES PELIGROSOS

* Código Patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles) , de corresponder

** Estado de Conservación: Regular - Bueno - Malo

*** Estado del RAE: Completo - Incompleto

**** Condición: Operativo - Inoperativo

ELECTRONORTE S.A. V°B° Yaneth Estela Aguilar SUPERVISOR PATRIMONIAL Unidad de Contabilidad

ELECTRONORTE V° B° Socorro Martinez Melendr. Jefatura (e) Unidad de Contabilidad